JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00155-00

Chinácota, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 108 inciso sexto del Código General del Proceso (CGP), teniendo en cuenta que la publicación del Listado de Emplazamiento venció 15 días después de incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lo fue el 25 de enero de 2022, respecto de las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de Sucesión de la referencia siendo causantes CARMEN ALICIA RAMIREZ IBAÑEZ y RAFAEL DELGADO CASTILLO, se entiende surtida la misma el día 15 de febrero de 2022.

De otra parte, Habiéndose recibido respuesta de la Dirección Seccional de Impuestos Nacionales de Cúcuta, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso (CGP), fíjese el día miércoles 25 de mayo de este año a la hora de las 9:00 de la mañana a efectos de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en audiencia virtual, el cual presentarán de común acuerdo los interesados.

Se requiere a los herederos reconocidos para que si desean asistir a la audiencia virtual, deben allegar el correo electrónico actual, para enviar el respectivo link.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez